



DECRETO EXENTO N° 1870,

RETIRO, 17 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano obra (varios), repuestos y lubricantes (reten masa trasera y delantera, bujes amortiguadores, plato ajuste leva freno, filtro aire interior y exterior, tapa y abrazaderas filtro aire, filtro aire cabina, reten leva freno, perno rueda con tuerca, grasa rodamientos, fundas corrugado cables, cable, focos trocha tolva, rodamiento masa delantera, buje leva interior y exterior), soldar platina cardan, reparación neumático pinchado, para vehículo Municipal Camión Volkswagen PPU GZSP-83, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de servicio de adquisición de mano obra, repuestos y lubricantes (reten masa trasera y delantera, bujes amortiguadores, plato ajuste leva freno, filtro aire interior y exterior, tapa y abrazaderas filtro aire, filtro aire cabina, reten leva freno, perno rueda con tuerca, grasa rodamientos, fundas corrugado cables, cable, focos trocha tolva, rodamiento masa delantera, buje leva interior y exterior), soldar platina cardan, reparación neumático pinchado, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea., RUT N° 16.731.279-9, por un valor de \$1.560.255 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$1.005.395 a la cuenta 22.06.005.001.002  
el monto de \$ 554.860 a la cuenta 22.04.011.001.002  
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



LILDA BARRA FUENTES  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun